



Asamblea General

Distr. general
6 de octubre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Temas 12, 20 a) y b), 34, 37, 43, 49 a) y b), 58, 59, 61, 97 a), b), c), d) y e), 98 a), 99 a), b), c), d), e), f), g) y h), 100 a), b), c), d), e) y f), 101 a) y b), 103, 104, 105, 110, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 125 y 151 del programa

Informe del Consejo Económico y Social

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre de las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas; asistencia económica especial a determinados países o regiones

Diálogo entre civilizaciones

Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

La situación en el Oriente Medio

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas: reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas; Asamblea de las Naciones Unidas dedicada al Milenio

Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Cuestiones de política macroeconómica: examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo; la financiación del desarrollo, incluidas las transferencias netas de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados; comercio y desarrollo; ciencia y tecnología para el desarrollo; la crisis de la deuda externa y el desarrollo

Cuestiones de política sectorial: cooperación para el desarrollo industrial

Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional: aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo; aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II); la mujer en el desarrollo; desarrollo de los recursos humanos; migración internacional y desarrollo, incluida la cuestión de la celebración de una conferencia de las Naciones Unidas sobre la migración internacional y el desarrollo que se ocupará de los problemas relacionados con las migraciones; aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990; reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación; ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

Medio ambiente y desarrollo sostenible: ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución; Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales; Convenio sobre la Diversidad Biológica; protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras; aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África; aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

Actividades operacionales para el desarrollo: actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas; cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo

Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

Mundialización e interdependencia

Aplicación del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997–2006)

**Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas**

Presupuesto por programas para el bienio 1998–1999

Planificación de programas

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001

Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas

Plan de conferencias**Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas****Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz****Carta de fecha 29 de septiembre de 1999 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Guyana ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de adjuntar la Declaración ministerial (véase el anexo I) y el Manifiesto ministerial de la Cumbre del Sur (véase el anexo II), aprobados en la 23ª reunión anual de los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 24 de septiembre de 1999.

En nombre del Grupo de los 77, mucho le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documento del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, en relación con los temas 12, 20 a) y b), 34, 37, 43, 49 a) y b), 58, 59, 61, 97 a), b), c), d) y e), 98 a), 99 a), b), c), d), e), f), g) y h), 100 a), b), c), d), e) y f), 101 a) y b), 103, 104, 105, 110, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 125 y 151 del programa

(Firmado) S. R. **Insanally**

Embajador

Representante Permanente de Guyana ante las Naciones Unidas
Presidente del Grupo de los 77

Anexo I

Declaración ministerial de la Cumbre del Sur, aprobada en la 23ª reunión anual de los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 24 de septiembre de 1999

1. La 23ª reunión anual de los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 se celebró en Nueva York el 24 de septiembre de 1999.
2. Aprovechando la ocasión del 35º aniversario del Grupo de los 77, los Ministros analizaron el surgimiento del Grupo como una de las principales fuerzas en los asuntos mundiales y la función constructiva que el Grupo ha desempeñado en el desarrollo y la cooperación económica internacional y en la promoción de un consenso sobre esas cuestiones durante los últimos tres decenios y medio. Reiteraron su compromiso con los principios y objetivos que habían guiado al Grupo durante los años transcurridos y el espíritu de apoyo y solidaridad mutuos que había prevalecido entre sus miembros y decidieron reforzar la unidad y la solidaridad del Grupo en la lucha constante por alcanzar sus objetivos.
3. Los Ministros se comprometieron a esforzarse por lograr una definición más clara de las estrategias a largo plazo del Grupo y, a ese respecto, destacaron la importancia histórica de la Cumbre del Sur que ha de celebrarse en La Habana (Cuba) los días 12 a 14 de abril de 2000. Se comprometieron a seguir movilizando la energía y la solidaridad colectivas de los países en desarrollo mediante el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur y el fomento de la capacidad de negociación del Grupo respecto de las principales cuestiones de desarrollo. Los Ministros expresaron también su determinación a esforzarse por que las Naciones Unidas desempeñen un papel nuevo y decisivo respecto de las cuestiones económicas y de desarrollo mundiales con arreglo a la Carta.

Función de las Naciones Unidas

4. En vísperas de un nuevo siglo y un nuevo milenio, los Ministros reiteraron la importancia de las Naciones Unidas como foro central para el diálogo, las negociaciones y la formulación de políticas respecto de las cuestiones relacionadas con el desarrollo y la cooperación económica internacional e instaron a todos los Estados a respetar los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Propugnaron un sistema de las Naciones Unidas más fuerte para afrontar los complejos problemas interrelacionados que tienen los países en desarrollo. Destacaron la necesidad de seguir afianzando la coordinación entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras y comerciales multilaterales. A ese respecto, hicieron hincapié en que las Naciones Unidas, la organización más universal, debe desempeñar un papel fundamental en la formulación de políticas económicas internacionales. También hicieron hincapié en que las principales instituciones comerciales y financieras internacionales tienen que tener en cuenta el marco de políticas aprobado por las Naciones Unidas y deberían velar por que sus políticas estén en consonancia con los objetivos de desarrollo de los países en desarrollo. Subrayaron también la función decisiva de las Naciones Unidas en lo que respecta a facilitar el desarrollo mediante actividades operacionales. Los Ministros acogieron con satisfacción el diálogo de alto nivel que ha tenido lugar en los últimos años entre el Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods.
5. Los Ministros reiteraron su determinación a luchar, por conducto de las Naciones Unidas y otros foros, en pro de un mundo caracterizado por la justicia, la equidad y la

solidaridad humana genuina. Reiteraron también su compromiso con el pleno ejercicio del derecho al desarrollo y destacaron que, en el siglo XXI, las Naciones Unidas deberían asignar máxima prioridad a esa cuestión.

6. Los Ministros acogieron con satisfacción la proclamación del año 2001 por la Asamblea General de las Naciones Unidas como Año del Diálogo entre Civilizaciones y destacaron la importancia de esa iniciativa como medio de reforzar la comprensión entre diversas culturas y promover la integración cultural en una era de mundialización.

Situación económica mundial

7. Los Ministros tomaron nota con profunda preocupación de que el entorno económico internacional sigue siendo desfavorable para el mundo en desarrollo. Observaron que todos los países en desarrollo habían estado sufriendo una desaceleración del crecimiento económico en los últimos años. Si bien existían casos aislados de crecimiento constante en ciertas regiones, numerosos países atravesaban un período debilitante de disminución del ritmo de crecimiento, en tanto que otros experimentaban una crisis económica devastadora y una profunda recesión que les auguraba perspectivas difíciles en el futuro próximo.

8. Los Ministros observaron con preocupación la creciente disparidad que existe entre los países desarrollados y los países en desarrollo y el hecho de que las perspectivas de recuperación económica mundial siguieran siendo precarias y tuvieron consecuencias en los países en desarrollo. Destacaron la necesidad de realizar esfuerzos multilaterales concertados por lograr los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas en lo que respecta a resolver los problemas económicos y sociales y a promover la paz y la seguridad. Por consiguiente, instaron a que se estableciera un orden económico internacional justo y se adoptaran medidas para lograr que los países en desarrollo participaran de manera plena y efectiva en el proceso de adopción de decisiones encaminadas a resolver los problemas económicos del mundo. Además, los Ministros pidieron que se renovara la voluntad política y el espíritu de asociación internacional para el desarrollo y que se creara un entorno económico internacional propicio para respaldar los esfuerzos de los países en desarrollo por lograr el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, reafirmando al mismo tiempo la función de liderazgo que corresponde desempeñar a los gobiernos nacionales en el proceso de desarrollo de cada país.

Mundialización e interdependencia

9. Los Ministros señalaron que las diferentes repercusiones y alcances de la mundialización habían dado lugar a asimetrías económicas tanto en los niveles mundial como nacional y habían creado nuevos problemas para las aspiraciones de desarrollo de los países en desarrollo. Numerosos países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los países con economías pequeñas, estructuralmente débiles y vulnerables, han tropezado con dificultades en sus esfuerzos por incorporarse de manera efectiva a la economía mundial y han sufrido las consecuencias de la mundialización. Los Ministros observaron que las repercusiones de ese proceso eran cada vez más pronunciadas en las esferas de las finanzas y el comercio y, al mismo tiempo, señalaron que los efectos se estaban extendiendo también a los dominios social y cultural. Pidieron que se siguieran analizando y evaluando las repercusiones posibles de esas tendencias para los países en desarrollo en el siglo XXI.

10. Por otra parte, los Ministros hicieron hincapié en que la mundialización debería ser una fuerza poderosa y dinámica para fortalecer la cooperación y acelerar el crecimiento y el desarrollo. La mundialización ofrece oportunidades, pero también riesgos y retos;

es un proceso que puede ser desigual e imprevisible, pero, si se lo domina y administra debidamente, será posible sentar las bases de un crecimiento duradero y equitativo tanto internacional como nacionalmente. Es necesario que los esfuerzos nacionales se complementen con una cooperación internacional más estrecha a fin de poner término a la marginación y controlar los riesgos, superar los retos y aprovechar las oportunidades creadas por la mundialización.

11. Los Ministros observaron que la economía mundial sigue estando caracterizada por el crecimiento de las corrientes de comercio, finanzas, información y tecnología, lo cual ha dado lugar a una mayor interdependencia entre los países. Sin embargo, los efectos de la mundialización y la interdependencia son muy desiguales. Los Ministros expresaron su profunda preocupación respecto de la marginación de un gran número de países en desarrollo, a lo cuales se deniegan los beneficios de ese proceso. Destacaron que la mayoría de los países en desarrollo seguían teniendo problemas de acceso a los mercados, al capital y a la tecnología y que muchos de ellos estaban afrontando las transformaciones estructurales que necesitaban efectuar para integrarse de manera significativa en la economía mundial. Los Ministros hicieron hincapié en que la habilidad para aprovechar las nuevas oportunidades estaba determinada, entre otras cosas, por las capacidades tecnológicas e institucionales para tener acceso a los mercados mundiales. Instaron enérgicamente a que los empeños internacionales en favor del desarrollo se concentraran principalmente en la creación de un entorno económico internacional propicio en el cual los países en desarrollo pudieran adquirir las capacidades imprescindibles para competir con éxito y beneficiarse de la mundialización.

12. Los Ministros observaron también que la mundialización y la creciente interdependencia que ésta ocasiona requieren que la gestión de los asuntos públicos sea eficaz y se concentre principalmente en: a) la democratización del proceso de adopción de decisiones económicas a nivel internacional; b) el examen integrado por las instituciones internacionales de las cuestiones relacionadas con el comercio, las finanzas y el desarrollo; c) la reforma de la estructura financiera internacional y d) el problema de la marginación.

13. Los Ministros tomaron nota de que la reciente crisis financiera ocurrida en Asia había puesto al descubierto los puntos débiles del sistema financiero internacional. Expresaron su preocupación por la falta de vigilancia y reglamentación del intercambio internacional de divisas, así como por la volatilidad del sistema financiero internacional, los cuales tienen efectos perjudiciales en la estabilidad financiera y económica mundial. Por consiguiente, los Ministros destacaron la necesidad de fortalecer la estructura financiera mundial, incluso en lo que respecta a la prevención, la gestión y la solución de crisis financieras de manera oportuna y efectiva, con miras a lograr un sistema financiero internacional que sea más estable, más fácil de administrar y más transparente y que esté más orientado hacia el desarrollo.

14. Los Ministros observaron también que la crisis financiera ha agudizado la necesidad de realizar verdaderos esfuerzos a nivel mundial por establecer normas y reglamentos más rigurosos sobre las corrientes de capital a corto plazo, con objeto de mantener y promover la estabilidad del sistema financiero internacional. Entre esos esfuerzos, cabe señalar el fortalecimiento de la función de “prestamista de última instancia” y el establecimiento de mecanismos por conducto de los cuales las instituciones financieras multilaterales, los bancos y las instituciones regionales y las principales economías puedan restablecer con rapidez la calma en los mercados financieros en caso de crisis.

15. Los Ministros destacaron la necesidad de que la comunidad internacional analice la posibilidad de aplicar nuevos criterios a la cooperación internacional para el desarrollo, que estén basados en el crecimiento, la estabilidad y la equidad, con la plena participación

y la integración de los países en desarrollo en la economía internacional en proceso de mundialización. También confirieron gran importancia a las gestiones encaminadas a fomentar la concienciación y la comprensión mutua respecto de cómo podría la comunidad internacional afrontar los problemas y aprovechar las oportunidades de la mundialización. A ese respecto, expresaron su enérgico apoyo a la celebración de la próxima reunión bienal de alto nivel acerca de la reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo.

Comercio Internacional

16. Los Ministros acogieron con satisfacción los resultados de la novena reunión ministerial del Grupo de los 77 de preparación de la Décima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD X), celebrada en Marrakech (Marruecos) los días 13 a 16 de septiembre de 1999, y pidieron que en los próximos períodos de sesiones de la UNCTAD los países en desarrollo siguieran coordinando su posición sobre las cuestiones relativas al comercio.

17. Los Ministros se comprometieron a realizar un esfuerzo conjunto por lograr que la UNCTAD X se convirtiera en un empeño de todo el sistema, en el que participaran todos los agentes del desarrollo en todas sus dimensiones. Estimaron que la UNCTAD X, al ser la primera conferencia importante de las Naciones Unidas que se celebrará en el nuevo milenio, podría definir un nuevo paradigma de desarrollo basado en el crecimiento, la estabilidad y la equidad, con la plena participación y la integración de los países en desarrollo en la economía mundializada, y convertir la mundialización en un instrumento eficaz para el desarrollo de todos los países.

18. Los Ministros consideraron que la liberalización del comercio internacional con arreglo a las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) era una fuerza poderosa y dinámica para acelerar el crecimiento y el desarrollo. Se comprometieron firmemente a no cejar en la búsqueda de políticas comerciales liberales y abiertas en las que se integrara la perspectiva del desarrollo. El reto de la Tercera Conferencia Ministerial de la OMC era avanzar resueltamente hacia un sistema comercial internacional abierto, cuyos beneficios se distribuyeran equitativamente.

19. Sin embargo, los Ministros observaron con gran preocupación que los países en desarrollo seguían quedando al margen de los beneficios del sistema comercial multilateral existente. Señalaron un retraso en los progresos hacia la plena liberalización de sectores que revestían particular interés para esos países y afirmaron que existían notables desequilibrios entre los derechos y las obligaciones en los acuerdos comerciales multilaterales, así como en las condiciones del acceso al mercado. Afirmaron que la persistencia de esas anomalías podría minar la confianza de los países en desarrollo en el sistema comercial multilateral y fortalecer la posición de quienes desearían que se retrocediera hacia políticas y enfoques proteccionistas desacertados.

20. Por esa razón, los Ministros consideraron sumamente importante abordar las cuestiones y las dificultades con que tropiezan los países en desarrollo y que han surgido en el proceso de aplicación de los acuerdos comerciales multilaterales de la OMC. De ese modo, los países en desarrollo podrían participar en el crecimiento del comercio internacional de manera acorde con sus necesidades de desarrollo económico. El hecho de que numerosos países en desarrollo no hayan obtenido beneficios en los sectores que les interesan se ha debido a que los principales socios comerciales no han cumplido plena y debidamente con sus obligaciones en esos sectores, particularmente el de los textiles y las prendas de vestir. Por consiguiente, los Ministros instaron a la Tercera Conferencia

Ministerial de la OMC a que abordara y resolviera en Seattle la cuestión de la aplicación de los acuerdos y decisiones de Marrakech.

21. En particular, para que los países en desarrollo obtengan los beneficios previstos, deben llevarse a la práctica las disposiciones especiales y diferenciales de los acuerdos comerciales multilaterales de la OMC, muchas de las cuales son declaraciones de buenas intenciones, que en gran medida no se han cumplido.

22. Los Ministros subrayaron que las negociaciones previstas en el “programa incorporado” deben iniciarse sin demora, en respuesta a las prioridades de los países en desarrollo:

En la agricultura, el objetivo debería ser la incorporación del sector a las normas ordinarias de la OMC, abordando los problemas particulares de las economías predominantemente agrarias y de los pequeños países insulares en desarrollo, y de los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos.

Las negociaciones sobre el comercio de servicios deberían llevarse a cabo en el marco de los mecanismos existentes del Acuerdo General sobre Comercio y Servicios (GATS) y tener como objetivo la liberalización de sectores de especial interés para los países en desarrollo y la circulación de las personas físicas, teniendo en cuenta el impacto del comercio electrónico.

Los exámenes que han de realizarse según los acuerdos comerciales multilaterales de la OMC deben corregir los desequilibrios y garantizar la aplicación efectiva de las disposiciones en favor de los países en desarrollo.

23. Los Ministros exhortaron a los países desarrollados a que demostraran una determinación firme e inequívoca de abrir sus mercados a las exportaciones de los países en desarrollo y a que proporcionaran un acceso exento de derechos y de cupos a las exportaciones de los países menos adelantados. Ello no debería afectar a los compromisos contraídos por los miembros de la OMC en relación con los esquemas preferenciales. Toda negociación futura debería abordar la eliminación de los máximos arancelarios y de la progresividad arancelaria y debería introducir nuevas disciplinas para prevenir el abuso de medidas tales como el *antidumping*, los derechos compensatorios y las medidas de salvaguardia, los reglamentos sanitarios y fitosanitarios y los obstáculos técnicos al comercio, así como la clara reactivación de las limitaciones voluntarias de las exportaciones. Debería ultimarse rápidamente el programa de trabajo sobre la armonización de las normas de origen no preferenciales para lograr normas simplificadas, armonizadas y más transparentes.

24. Los Ministros se comprometieron a trabajar colectivamente en pro de una agenda positiva para las futuras negociaciones comerciales multilaterales, en las que también debería prestarse particular atención a cuestiones tales como la transferencia de tecnología, las salvaguardias apropiadas para los países en desarrollo, el crédito para la liberalización autónoma, la financiación de las exportaciones, los mercados de productos básicos y la integración de los países en desarrollo en el sistema comercial multilateral en condiciones equitativas. Esas negociaciones deberían llevar a efecto las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) relativas a la transferencia de tecnologías, para beneficio mutuo de los productores y usuarios de conocimientos tecnológicos, y buscar mecanismos para la protección equilibrada de los recursos biológicos y disciplinas para proteger los conocimientos tradicionales; permitir que los países en desarrollo participantes en el Acuerdo sobre medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio (MIC) y en el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias apliquen las medidas

necesarias para llevar a efecto sus políticas de desarrollo y de diversificación y de mejoramiento de las exportaciones.

25. Los Ministros reiteraron que en la Declaración Ministerial de Singapur se había confirmado que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es el órgano competente para establecer normas laborales y abordar todas las cuestiones al respecto. Por consiguiente, los Ministros se opusieron firmemente a cualquier tipo de vinculación entre las normas laborales y las comerciales. Declararon, asimismo, que estaban en contra de que se utilizaran las normas ambientales como nueva forma de proteccionismo. Afirmaron que los asuntos relativos a esas normas deberían ser examinados por las organizaciones internacionales competentes y no por la OMC.

26. Los Ministros señalaron que seguían estando convencidos de la necesidad de otorgar un trato diferencial y más favorable a los países en desarrollo. Eso incluye la asistencia a los países en desarrollo para que puedan afrontar los costos de la transición y dispongan de tiempo para lograr sus objetivos de desarrollo y aumentar su competitividad. El concepto de trato especial y diferencial debe revisarse y consolidarse para tener en cuenta las realidades cambiantes del comercio mundial y de la producción mundializada, y llevar aparejados el fortalecimiento de la capacidad, un mayor acceso al mercado y la adopción de medidas por parte de los países industrializados para alentar a sus empresas e instituciones a que transfieran tecnología y conocimientos especializados a los países en desarrollo e inviertan en ellos.

27. Los Ministros destacaron que la eliminación de las barreras al comercio no bastará para acelerar la integración de los países en desarrollo en el sistema comercial multilateral. Por consiguiente, exhortaron a la comunidad internacional a que ampliara la cooperación técnica y los programas de fomento de la capacidad y a que prestara apoyo para subsanar las deficiencias de la oferta y mejorar la infraestructura comercial de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados y las economías pequeñas. Es necesario fortalecer los sectores de exportación de esos países y estimular la contribución positiva que el sector de los productos básicos puede hacer al desarrollo mediante la diversificación. Los Ministros señalaron que era preciso acelerar la realización de actividades en el marco integrado para la asistencia técnica vinculada al comercio, aprobado en 1997 por la reunión de alto nivel de la OMC sobre el desarrollo comercial de los países menos adelantados, y exhortaron a los países desarrollados a que proporcionaran los recursos necesarios para alcanzar ese objetivo.

28. Los Ministros instaron a la comunidad internacional a que examinara seriamente las propuestas aprobadas por el Seminario de coordinación de los países menos adelantados celebrado en Sudáfrica en junio de 1999.

29. Los Ministros señalaron la importancia que tiene para todos los países la coherencia entre las políticas comerciales nacionales y los acuerdos comerciales multilaterales. A ese respecto, expresaron su preocupación por:

La utilización continuada de medidas de coacción económica contra países en desarrollo mediante, entre otras cosas, sanciones económicas y comerciales unilaterales que se contradicen con el derecho internacional y que constituyen violaciones de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas de la OMC; y por

El acceso comercial preferencial concedido a algunos países en desarrollo, que sigue vinculado a condiciones que no guardan relación con el comercio. Los Ministros afirmaron que esas prácticas perjudiciales, contradicen las normas de la OMC y deberían eliminarse.

30. Los Ministros subrayaron que debe lograrse lo antes posible la universalidad de la Organización Mundial del Comercio para fortalecer el sistema comercial multilateral. Declararon que era preciso proporcionar la asistencia apropiada a los países en desarrollo que deseen adherirse a esa Organización. Es preciso ofrecerles unas condiciones que no excedan al compromiso de los países en desarrollo y los países menos adelantados miembros de la OMC y que guarden relación con esos compromisos. Los Ministros instaron a los miembros de la OMC a que se abstuvieran de plantear exigencias excesivas u onerosas respecto de las solicitudes de los países en desarrollo. Por consiguiente, los Ministros destacaron la necesidad de un proceso de adhesión transparente, simplificado y acelerado, que fuera acorde con las normas y disciplinas de la OMC.

31. Los Ministros reconocieron la importancia de la integración regional y subregional. Observaron que esas disposiciones facilitan el comercio y las corrientes de inversión, las economías de escala, la liberalización de la economía y la integración de sus miembros en el sistema de relaciones económicas internacionales, dentro de un marco de regionalismo abierto, e impulsan el progreso hacia un sistema multilateral más abierto.

32. Los Ministros consideraron que era importante lograr una mayor complementariedad en el proceso de elaboración de políticas económicas internacionales. Las instituciones internacionales interesadas deberían aplicar políticas de apoyo mutuo que permitan a los países en desarrollo obtener los máximos beneficios de los acuerdos comerciales multilaterales, respetando al mismo tiempo los derechos de los países en desarrollo consagrados en dichos acuerdos.

33. Los Ministros destacaron que la cuestión de los productos básicos sigue ocupando un lugar prioritario en el programa de desarrollo, porque los ingresos procedentes de las exportaciones de esos productos siguen teniendo una importancia primordial. La UNCTAD debe llevar a cabo estudios analíticos y proporcionar cooperación técnica para ayudar a los países en desarrollo a diversificar horizontal y verticalmente los bienes que producen para la exportación. Los Ministros señalaron la necesidad de fortalecer el sector de las exportaciones y estimular la contribución positiva que el sector de los productos básicos puede aportar al desarrollo, e instaron a la comunidad internacional a que prestara más apoyo al Fondo Común para los Productos Básicos, incluido el cumplimiento de las promesas de contribuciones.

34. Los Ministros reconocieron la importante contribución que la inversión extranjera directa aportaba al crecimiento y al desarrollo de los países en desarrollo y a la modernización de sus procesos de producción y acogieron con satisfacción las inversiones en las actividades productivas de las economías de los países en desarrollo, cuyo fin es crear empleos, compartir aptitudes, tecnologías y conocimientos especializados con los pueblos y tener tratos comerciales y formar asociaciones con empresas de los países en desarrollo, de modo que todas ellas puedan competir en el plano mundial. Los Ministros pidieron a los principales países inversionistas que ampliaran sus servicios de garantía a las inversiones en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados, e instaron al Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) a que proporcionara primas preferenciales a inversionistas de países en desarrollo que carecen de sistemas propios de garantía. Señalaron que era necesario seguir estudiando las cuestiones relacionadas con la repercusión en el desarrollo de los acuerdos internacionales sobre inversiones. Los Ministros alentaron la creación de empresas viables e internacionalmente competitivas en los países en desarrollo y se comprometieron a seguir prestando apoyo a los acuerdos de cooperación entre empresas en los planos regional y subregional. Pidieron que la UNCTAD, en sus actividades relativas a las pequeñas y medianas empresas, y en cooperación con otras organizaciones pertinentes, prestara asistencia a

los países en desarrollo en sus empeños por desarrollar la capacidad empresarial de la mujer.

35. Los Ministros reiteraron la importancia de ampliar las oportunidades y los canales de transferencia de tecnología y conocimientos a los países en desarrollo. Destacaron la necesidad de analizar los efectos de los acuerdos comerciales multilaterales en vigor sobre el acceso a la tecnología. Señalaron también que es preciso cumplir los compromisos incorporados a los acuerdos internacionales en vigor relacionados con las transferencias de tecnología a los países en desarrollo. Afirmaron que la transferencia de tecnología no debe limitarse de manera arbitraria o discriminadora, especialmente para los países en desarrollo. Ahora bien, los Ministros destacaron que la comunidad internacional debería establecer principios y directrices para compartir conocimientos y tecnología para el desarrollo.

36. Los Ministros señalaron que la revolución de la información estaba transformando la actividad empresarial y que era preciso potenciar las capacidades de los países en desarrollo para participar con eficacia en el comercio electrónico. También es menester llevar a cabo análisis de las repercusiones que tienen en los países en desarrollo los aspectos fiscales, jurídicos y normativos del comercio electrónico.

37. Los Ministros acogieron con satisfacción el hecho de que algunos países en desarrollo dispusieran de un nuevo potencial al convertirse en importantes inversionistas extranjeros y participantes en el comercio internacional. De ese modo, los países en desarrollo tendrán mayores posibilidades de cooperación económica para aumentar las inversiones y el comercio mutuo, así como para lograr una cooperación industrial y tecnológica más estrecha. La cooperación económica entre países en desarrollo en los planos regional, subregional e interregional es importante, debido a que vincula las economías de los países en desarrollo con los espacios económicos viables que son necesarios para estimular un comercio dinámico y el crecimiento de las inversiones. Los Ministros acogieron con satisfacción el éxito con que había concluido la segunda ronda de negociaciones sobre el sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo (SGPC) e invitaron a los países participantes a sumarse a los esfuerzos por profundizar, agilizar y ampliar el SGPC para aumentar sus efectos y examinar los modos en que se podría racionalizar el proceso de negociaciones con miras a una tercera ronda.

Financiación para el desarrollo

38. Los Ministros subrayaron la importancia fundamental de la financiación para el éxito del proceso de desarrollo. Instaron a que se estableciera una nueva asociación mundial al más alto nivel posible a fin de dar carácter racional y predecible a la financiación del desarrollo. Expresaron su reconocimiento por los resultados de las deliberaciones del Grupo de Trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General sobre la financiación del desarrollo, que consideraron un valioso aporte para la consolidación de esa asociación. Los Ministros instaron a la comunidad internacional a formular el firme compromiso de movilizar suficientes recursos para facilitar el crecimiento económico sostenido de los países en desarrollo. A ese respecto, destacaron la necesidad de convocar a una conferencia internacional de alto nivel sobre la financiación del desarrollo en el año 2001 a fin de llevar a efecto esos objetivos. Por consiguiente, los Ministros exhortaron a la comunidad internacional a agilizar el proceso de preparación de la Conferencia, particularmente en los aspectos relacionados con su alcance, programa, formato y modalidades. Hicieron hincapié en que el programa de la Conferencia debería posibilitar un enfoque holístico e integrado de todas las cuestiones relacionadas con la financiación del desarrollo. Decidieron que el Grupo de los 77

propugnara activamente una posición colectiva y coordinada sobre esa cuestión, en estrecha cooperación con el Grupo de los 24.

La asistencia oficial para el desarrollo y la deuda externa de los países en desarrollo

39. Los Ministros señalaron que los países en desarrollo seguían realizando enérgicos esfuerzos por movilizar recursos nacionales para el desarrollo. Sin embargo, subrayaron que era preciso complementar esos esfuerzos con recursos externos a fin de afrontar de manera eficaz las exigencias del desarrollo. Los Ministros expresaron su preocupación por el deterioro de la cooperación para el desarrollo y destacaron la necesidad de darle nuevo vigor a fin de atender a las nuevas necesidades de los países en desarrollo en el contexto del nuevo fenómeno de la mundialización y la liberalización. A ese respecto, los Ministros señalaron la estrecha vinculación existente entre la prosperidad de los países en desarrollo y de los países desarrollados y el potencial que tienen los países en desarrollo de servir de locomotoras del crecimiento. Instaron a los países desarrollados a efectuar las inversiones necesarias, incluida la movilización de recursos nuevos y adicionales, para llevar a la práctica ese potencial.

40. Además, los Ministros tomaron nota con preocupación de que la asistencia oficial para el desarrollo había seguido disminuyendo en años recientes de manera constante y significativa y había llegado a ser el 0,22% del producto nacional bruto (PNB), lo cual representa menos de una tercera parte del objetivo del 0,7% fijado por las Naciones Unidas. Los Ministros reiteraron la urgente necesidad de que la asistencia oficial para el desarrollo aumentara sustancialmente. A ese respecto, instaron a que se cumplieran rigurosamente los objetivos de la asistencia oficial para el desarrollo, convenidos internacionalmente, y los compromisos sobre recursos nuevos y adicionales. En particular, instaron a los países desarrollados a proporcionar el 0,7% de su PNB a los países en desarrollo a más tardar en el año 2000, de conformidad con los compromisos reflejados en el Programa 21, así como el 0,15% para los países menos adelantados, con arreglo a la Declaración y el Programa de Acción de París, aprobados en septiembre de 1990.

41. Los Ministros deploraron el hecho de que, a pesar de las diversas iniciativas que se habían puesto en práctica durante el último decenio por la comunidad internacional, la crisis de la deuda seguía siendo uno de los principales obstáculos con que tropezaba el desarrollo de los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, y los países de ingresos bajos, medianos bajos y medianos. Reiteraron la apremiante necesidad de que la comunidad internacional, en particular los países donantes y las instituciones financieras internacionales, adoptara una solución efectiva, amplia y equitativa, así como sostenible y orientada hacia el desarrollo de todos, para el problema de la deuda de los países en desarrollo, incluidas medidas para la reducción de la deuda y el aumento de las corrientes de recursos financieros en condiciones favorables destinadas a todos los países en desarrollo. Al mismo tiempo, hicieron hincapié en que las políticas de ajuste estructural no deberían desviar recursos de los objetivos prioritarios de carácter social de los países endeudados.

42. Los Ministros acogieron con beneplácito la decisión reciente de los siete países más industrializados de mejorar la iniciativa sobre los países pobres muy endeudados y adoptar medidas adicionales de alivio de la deuda. Pidieron que se realizaran esfuerzos concertados por lograr rápidos progresos con miras a un alivio de la deuda más rápido y profundo, mediante la aplicación flexible de criterios sobre las condiciones exigidas y el aumento de las contribuciones destinadas al Fondo Fiduciario para los países pobres muy endeudados, así como otras modalidades viables y efectivas para su financiación,

así como para otras medidas con miras a lograr que los países en desarrollo se deshagan permanentemente de la carga insostenible de la deuda.

43. Si bien tomaron nota de las iniciativas más recientes para solucionar el endeudamiento de los países pobres muy endeudados, los Ministros destacaron la necesidad de una solución perdurable de los problemas de la deuda externa de los países en desarrollo de ingresos medianos, problemas que estaban socavando gravemente los esfuerzos de esos países por lograr el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible. Los Ministros hicieron hincapié en el importante papel que esos países desempeñan en la economía mundial y pidieron que se concertaran acuerdos sobre políticas de reducción de la deuda de esos países a fin de agilizar la disponibilidad de recursos financieros para el desarrollo. Además, los Ministros pidieron que se intensificaran las medidas relativas a la conversión de la deuda externa de los países en desarrollo de ingresos medianos para promover las inversiones para el desarrollo, con arreglo a las prioridades y necesidades de esos países.

Microcrédito

44. Los Ministros reiteraron su apoyo a la campaña mundial iniciada por la Cumbre sobre el Microcrédito para lograr que, antes del año 2005, 100 millones de las familias más pobres del mundo, sobre todo las mujeres de esas familias, tengan acceso a créditos para el empleo por cuenta propia y a otros servicios financieros y empresariales. Los Ministros acogieron con satisfacción la celebración de la Reunión de los Consejos celebrada en Abidján (Côte d'Ivoire) los días 24 a 26 de junio de 1999. Señalaron las consecuencias favorables que el microcrédito había tenido en la promoción de la erradicación de la pobreza en los países en que se había aplicado. Además, los Ministros reconocieron el papel de la potenciación de la mujer y sus repercusiones positivas en las familias pobres y reiteraron el llamamiento para que aumentara la financiación de esa valiosa iniciativa.

Seguimiento de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

45. Los Ministros destacaron la importancia decisiva del seguimiento efectivo de las conferencias más destacadas de las Naciones Unidas que se habían celebrado desde 1990 para lograr que se pusieran en práctica cuanto antes los compromisos, las recomendaciones y las medidas convenidas en esas conferencias. Observaron los considerables logros alcanzados por los países en desarrollo en el cumplimiento de sus compromisos. Sin embargo, expresaron preocupación por el hecho de que los empeños de los países en desarrollo por cumplir a cabalidad sus compromisos se veían obstaculizados por la asignación de insuficientes recursos externos. Esa situación se ha agravado aún más a causa de las consecuencias de la reciente crisis financiera y económica del Asia sudoriental, que ha tenido repercusiones a nivel mundial.

46. Al mismo tiempo, los Ministros señalaron con gran preocupación la falta de voluntad política por parte de la comunidad internacional de donantes para cumplir los compromisos contraídos en esas conferencias. Instaron a los países desarrollados a que cumplieran sus compromisos de aplicar plenamente las decisiones, las recomendaciones y los objetivos establecidos en los programas de acción y en los documentos pertinentes aprobados en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas celebradas en el presente decenio y de darles seguimiento. Pidieron que los países desarrollados realizaran redobladados esfuerzos por prestar asistencia concreta a la erradicación de la pobreza, de conformidad con los resultados de las conferencias y cumbres. Asimismo, advirtieron contra los intentos de aplicar selectivamente los resultados de las conferencias y cumbres,

pues de ese modo se excluirían las obligaciones de la comunidad internacional en cuestiones como las de ampliar el acceso a los mercados, aliviar la carga de la deuda y promover las corrientes de recursos financieros y las transferencias de tecnología.

47. Los Ministros pidieron que se establecieran mecanismos de financiación efectivos para movilizar recursos internacionales con que prestar asistencia a los países en desarrollo para que éstos cumplieran los compromisos que habían contraído en virtud de los programas de acción aprobados en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.

48. Los Ministros hicieron hincapié en la necesidad de adoptar medidas oportunas y sustantivas para preparar el examen quinquenal de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), con miras a lograr resultados significativos. En particular, señalaron que aguardaban con interés los progresos relacionados con el cumplimiento de los compromisos relativos a los medios de aplicación. Los Ministros expresaron la esperanza de que en los preparativos del examen se determinaran los problemas y los obstáculos con que se tropezaba en el cumplimiento de esos compromisos y los mecanismos que es preciso establecer para afrontarlos.

Medio ambiente y desarrollo

49. Los Ministros reiteraron la urgencia de acelerar la cabal aplicación del Programa 21. Asimismo, subrayaron la importancia de velar por que todas las medidas y los programas de alcance mundial relativos al medio ambiente se basaran en el diálogo internacional y en el consenso y no constituyeran un medio de imponer barreras arbitrarias o injustificadas ni restricciones disimuladas que pudieran inhibir el crecimiento económico. En tal sentido, insistieron en que esa aplicación no debía atentar contra el derecho de los países en desarrollo a beneficiarse plenamente de la utilización de sus propios recursos, que son vitales para el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible. Los Ministros exhortaron a los países desarrollados a cumplir los compromisos contraídos con arreglo al Programa 21, a saber, poner término a sus efectos destructivos sobre el medio ambiente mundial y, a la vez, prestar asistencia a los países en desarrollo en su lucha contra las amenazas ambientales mediante el suministro de recursos financieros nuevos y adicionales y la transferencia de tecnología. En ese contexto, reafirmaron el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas.

50. Los Ministros recalcaron que el desarrollo y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales eran componentes indispensables de una estrategia acertada de desarrollo sostenible. Por ello, era importante destacar la necesidad de que se acordaran modalidades eficaces para la creación, el desarrollo y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales a los países en desarrollo en condiciones de favor, incluidas condiciones concesionarias, preferenciales o con carácter de subsidio, así como el acceso favorable a dichas tecnologías. Entre esos acuerdos debería figurar el establecimiento de centros internacionales, regionales y subregionales de tecnología en los países en desarrollo y la difusión de información sobre las tecnologías ecológicamente racionales existentes.

51. En el contexto de la aplicación de la Convención de lucha contra la desertificación, los Ministros tomaron nota de que los esfuerzos destinados a prevenir y contener la desertificación seguían siendo insuficientes. Expresaron su preocupación por la falta de recursos financieros y por el funcionamiento incompleto del Mecanismo Mundial. Exhortaron a la comunidad internacional, en particular a los países donantes y al sistema de cooperación internacional para el desarrollo, a que prestaran apoyo técnico, científico

y financiero para la aplicación de la Convención. Los Ministros acogieron con beneplácito la Tercera Conferencia de las Partes en la Convención de lucha contra la desertificación, que se celebrará en el Brasil el próximo mes de noviembre y en la que se examinarán medios y arbitrios para la plena aplicación de la Convención.

52. Los Ministros pusieron de relieve la necesidad urgente de que la comunidad internacional abordara la cuestión de la prevención de los desastres naturales y adoptara medidas adecuadas de reducción de desastres como parte integrante de las estrategias y políticas de desarrollo sostenible a todos los niveles. En ese contexto, instaron a que se aplicaran de manera constante y cabal las resoluciones 52/200 y 53/185 de la Asamblea General y la resolución 1999/46 del Consejo Económico y Social, relativas a la cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño, como parte integrante de los nuevos arreglos para el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.

53. Los Ministros acogieron con satisfacción el Protocolo de Kioto sobre los compromisos jurídicamente vinculantes, contraídos por las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, de reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero, que figuran en el anexo B del Protocolo. Instaron a los países desarrollados a tomar medidas urgentes y eficaces para el cumplimiento de esos compromisos, con inclusión de medidas en el plano nacional. El intercambio de desechos de emisión para dar cumplimiento a esos compromisos sólo podrá comenzar después que las partes en la Convención Marco sobre el Cambio Climático hayan acordado todo lo relativo a principios, modalidades, y demás aspectos de dicho intercambio, incluida la determinación inicial sobre bases equitativas de la cantidad de emisiones atribuidas a cada país. Los Ministros rechazaron categóricamente los intentos de algunos países desarrollados de vincular su ratificación del Protocolo de Kioto con la participación de los países en desarrollo en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Igualmente, instaron a que se tomaran de inmediato medidas encaminadas a proporcionar a los países en desarrollo los recursos financieros necesarios y una tecnología no contaminante que les permitieran cumplir sus compromisos relativos a la Convención Marco sobre el Cambio Climático, incluida, entre otras cosas, la preparación de inventarios de las emisiones nacionales y la divulgación de conocimientos sobre el cambio climático. Los Ministros encarecieron también a los países desarrollados que evitaran la utilización indebida de los “mecanismos de flexibilidad” previstos en el Protocolo de Kioto para evadir, entre otras cosas, los compromisos nacionales de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

54. Los Ministros reconocieron que el agotamiento de la capa de ozono planteaba una grave amenaza para el mundo entero. Instaron a las partes en el Protocolo a cumplir sus disposiciones y a reducir gradualmente la producción y el consumo de las sustancias nocivas para el ozono previstas en ese instrumento, de conformidad con los planes de reducción convenidos por los países con arreglo al Protocolo. Los Ministros instaron también a las partes en el Protocolo a cumplir sus disposiciones, entre ellas las relativas a la reducción gradual del consumo de las sustancias nocivas para el ozono previstas en ese instrumento, y la prestación de asistencia a los productores afectados de los países en desarrollo.

55. Los Ministros observaron la necesidad de que se aplicaran plenamente las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En ese contexto, expresaron sus votos por una pronta y feliz conclusión de las negociaciones de un protocolo sobre seguridad de la biotecnología.

56. Los Ministros reconocieron la importante labor realizada por el Foro Intergubernamental sobre los Bosques, órgano sucesor del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques, en la promoción de los Principios relativos a los bosques¹ y tomaron nota de los resultados del Tercer Foro Intergubernamental sobre los Bosques, celebrado en Ginebra en mayo de 1999. En ese sentido, los Ministros formularon votos por el éxito de la ronda de negociaciones correspondiente al último período de sesiones final del Foro Intergubernamental sobre los Bosques, en febrero del año 2000. Los Ministros exhortaron a los países desarrollados a cumplir sus compromisos, en particular conforme a lo previsto en los capítulos 33 y 34 del Programa 21, en el contexto del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques, y a que continuaran apoyando las deliberaciones de política y la adopción de medidas concretas basadas en los Principios relativos a los bosques que se adoptaron en Río.

57. Los Ministros subrayaron la necesidad de comenzar con la debida antelación el proceso preparatorio sustantivo del examen de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo 10 años después de su celebración, con miras a lograr resultados significativos. Concretamente, señalaron la falta de progresos en el cumplimiento de los compromisos a nivel internacional, especialmente en esferas como un mayor suministro de recursos financieros en condiciones de favor y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales en forma concesionaria, lo cual se hizo patente en el examen Río+5, realizado en 1997, y expresaron la esperanza de que los preparativos para el examen de los 10 años se concentraran en la determinación de los problemas y las limitaciones para el cumplimiento de dichos compromisos y en la elaboración de mecanismos y medidas para remediar esa situación.

Hábitat y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

58. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de la aprobación por la Asamblea General de la resolución 53/242, relativa al informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos, y subrayaron su importancia para el proceso de reformas y revitalización de las Naciones Unidas en esas esferas, en particular respecto de las funciones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat). Por consiguiente, exhortaron a una rápida y eficaz aplicación de la resolución con miras a, entre otras cosas, mejorar la función, la capacidad, la eficacia y la eficiencia de esas instituciones.

59. Los Ministros expresaron su preocupación por la merma de los recursos destinados a la financiación del PNUMA y del Hábitat, e instaron a los países desarrollados a prestar apoyo a esas instituciones mediante recursos financieros adecuados, estables y previsibles a fin de que pudieran realizar las actividades previstas en sus mandatos.

Desarrollo y cooperación económica internacional

60. Los Ministros señalaron la urgente necesidad de que ciertos países desarrollados eliminaran de inmediato las leyes y los reglamentos que surtieran efectos extraterritoriales negativos y otras formas de medidas económicas coercitivas, incluidas las sanciones unilaterales contra países en desarrollo. Hicieron hincapié en que tales medidas no sólo socavaban los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, entre ellos la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y la no

¹ Declaración Autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo.

injerencia en sus asuntos internos, sino que también amenazaban gravemente la libertad de comercio e inversión que se enunciaba en numerosos instrumentos jurídicos internacionales, incluidos los principios fundadores de la Organización Mundial del Comercio.

61. Los Ministros también expresaron su grave preocupación por los efectos de las sanciones económicas en la población civil y en la capacidad de desarrollo de determinados países, por lo que instaron a la comunidad internacional a que agotara todas las vías pacíficas antes de recurrir a la imposición de sanciones, que sólo debería considerarse en última instancia. En caso de que fueran necesarias las sanciones, deberían establecerse sólo de conformidad estricta con la Carta de las Naciones Unidas y formularse con objetivos claros, plazos precisos, provistas de un mecanismo de examen periódico y con condiciones precisas para su levantamiento, y no deberían utilizarse jamás como forma de castigo o, en su defecto, para obtener retribución.

62. Los Ministros recordaron el párrafo 179 del Documento Final de la 12ª Conferencia en la Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Durban (Sudáfrica), en el que se expresaba profunda preocupación por el ataque aéreo contra la fábrica de productos farmacéuticos El-Shifa en el Sudán, llevado a cabo el 20 de agosto de 1998. Reconocieron que ese hecho podría repercutir negativamente en el desarrollo económico y social del país de que se trataba, al que reiteraron su solidaridad y apoyo en la demanda de que se sometiera la cuestión a un examen justo e imparcial, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

Ciencia y tecnología

63. Los Ministros insistieron en la importancia que tenía para los países en desarrollo el acceso a la ciencia y la tecnología a fin de promover su crecimiento económico y el desarrollo sostenible. En consecuencia, recalcaron la necesidad de que los países en desarrollo participaran en los acelerados avances de la ciencia y la tecnología, se beneficiaran de ellos y les hicieran aportes. Los Ministros exhortaron a la comunidad internacional a que ayudara a los países en desarrollo a fortalecer y desarrollar sus capacidades autóctonas en ciencia y tecnología, incluso en la esfera de las tecnologías ecológicamente sostenibles y las tecnologías nuevas y emergentes. En ese contexto, subrayaron que era preciso fortalecer la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del Consejo Económico y Social, incluso mediante la revisión de sus métodos de trabajo, así como mejorar sus contribuciones a los esfuerzos de los países en desarrollo en esta esfera.

64. Los Ministros instaron también a que se eliminaran todas las barreras para el acceso a la tecnología e insistieron en que la transferencia de tecnologías es un compromiso contraído por los gobiernos de los países desarrollados en diversos foros, por lo que su cumplimiento no debe dejarse exclusivamente en manos del sector privado ni basarse exclusivamente en los precios del mercado, sino que debe aumentarse la productividad y la competitividad de los países en desarrollo en el mercado mundial a fin de mejorar la calidad de vida, la salud y el medio ambiente. Exhortaron, además, a que se establecieran centros nacionales de información sobre tecnología en países en desarrollo y a que se fortaleciera su integración en redes a nivel regional y mundial con miras a promover la investigación, el desarrollo y la difusión de tecnologías entre los países en desarrollo. En ese contexto, destacaron la importancia de examinar medios y arbitrios que permitieran seguir promoviendo el desarrollo y la coordinación de la ciencia y la tecnología en los países en desarrollo y entre ellos.

Industrialización

65. Los Ministros reafirmaron que seguía siendo urgente que se promoviera la industrialización como instrumento dinámico para acelerar el desarrollo económico y social y factor fundamental de la erradicación de la pobreza y la creación de empleo productivo en los países en desarrollo. Los Ministros exhortaron a la comunidad internacional, incluidos las organizaciones y órganos competentes de las Naciones Unidas y, en particular, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), a que apoyaran la aplicación del Programa del Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África para permitir que los países de ese continente promovieran la industrialización.

66. Los Ministros apoyaron decididamente la función principal que desempeñaba la ONUDI en la promoción del desarrollo industrial sostenible y la transferencia a los países en desarrollo de tecnologías económicamente viables en apoyo de sus actividades encaminadas a promover el desarrollo sostenible. Los Ministros acogieron con beneplácito las gestiones de la ONUDI por descentralizar sus actividades a fin de prestar un apoyo más eficaz para el desarrollo. Instaron una vez más a todos los Estados miembros a que redoblaran su apoyo político y financiero a esa organización para permitirle cumplir su nuevo mandato. A ese respecto, los Ministros instaron al Gobierno de los Estados Unidos de América a que cumpliera sus obligaciones para con la ONUDI pagando de forma puntual e íntegra sus cuotas pendientes.

Actividades operacionales para el desarrollo

67. Los Ministros subrayaron la importancia del papel de las Naciones Unidas en las actividades operacionales para el desarrollo. Hicieron un llamamiento a todos los países en desarrollo para que participaran eficazmente en la labor de las juntas ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas. Subrayaron la necesidad de velar por que la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo se realizara de una manera previsible y continua, en consonancia con las crecientes necesidades de los países en desarrollo. Tomaron nota de que, lamentablemente, pese a la introducción de numerosas medidas de reforma, incluidos los marcos de financiación multianuales, la financiación de los recursos básicos de los fondos y programas seguían siendo inestable y precaria. Tomaron nota con reconocimiento de las contribuciones de varios países en desarrollo a los recursos básicos de los fondos y programas, lo que demostraba su fe y su dedicación respecto de la labor de esos organismos. Exhortaron a los donantes tradicionales a que aumentaran sustancialmente sus contribuciones a esos recursos básicos a fin de que se pudiera alcanzar de inmediato los objetivos trazados. Reiteraron que la reforma de las Naciones Unidas y las decisiones adoptadas por los fondos y programas de la Organización, incluso en el contexto de las estrategias de financiación, debían salvaguardar las características fundamentales de las actividades operacionales de las Naciones Unidas, a saber, universalidad, neutralidad, multilateralismo, voluntariedad y carácter de subsidio, y responder a las necesidades de los países en desarrollo de una manera flexible. En ese contexto, los Ministros reiteraron el papel de los gobiernos nacionales respecto del establecimiento de las prioridades en sus respectivos países, así como su papel central en materia de coordinación. Tras señalar los esfuerzos de los fondos y programas para generar un mayor nivel de recursos, los Ministros recalcaron que esos recursos sólo podían ser un complemento de los proporcionados por los países donantes. Además, esos recursos debían suministrarse conforme a las prioridades convenidas en las juntas, y de ninguna manera debían distorsionar las prioridades de los organismos operacionales, los fondos y los programas de las Naciones Unidas.

68. Los Ministros instaron a los organismos, fondos y programas a adoptar medidas eficaces para utilizar plenamente la modalidad de la cooperación Sur-Sur en sus programas de asistencia. Asimismo, los instaron a aumentar la adquisición de bienes y servicios de los países en desarrollo.

Asistencia humanitaria

69. Los Ministros insistieron que era necesario mantener una clara distinción entre la asistencia humanitaria y las otras actividades de las Naciones Unidas. Rechazaron el llamado derecho a la intervención humanitaria, que no estaba basado en la Carta de las Naciones Unidas ni en el derecho internacional.

70. Los Ministros subrayaron la necesidad de que se respetaran escrupulosamente los principios rectores de la asistencia humanitaria enunciados en el anexo de la resolución 46/182 de la Asamblea General. Afirmaron que esos principios son válidos, han pasado la prueba del tiempo y deben seguirse observando cabalmente. Tomaron nota de que la respuesta de la comunidad internacional a las emergencias humanitarias no era suficiente ni equilibrada desde el punto de vista geográfico. Hicieron un llamamiento a los países desarrollados para que proporcionaran recursos adecuados para la asistencia humanitaria y obviarán las consideraciones políticas a la hora de prestar esa asistencia. También subrayaron la necesidad de que la asistencia humanitaria fuera adicional a la asistencia para el desarrollo.

71. Los Ministros instaron a la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de los Asuntos Humanitarios a que desarrollara y utilizara eficazmente las capacidades de los países en desarrollo, que se encontraban más cercanas a los lugares de los desastres, y generalmente eran de menor costo.

72. Los Ministros tomaron nota de las conclusiones convenidas de 1999 del Consejo Económico y Social sobre asistencia económica especial, asistencia humanitaria y socorro en casos de desastre, y pidieron la eficaz y pronta aplicación de las medidas esbozadas en las conclusiones para abordar la fase de transición siguiente a los desastres naturales, así como las emergencias humanitarias complejas, en el contexto de la transición del socorro a la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo de los países afectados.

La situación financiera y cuestiones administrativas y presupuestarias de las Naciones Unidas

73. Los Ministros reafirmaron la obligación jurídica que tenían los Estados Miembros de sufragar los gastos de la Organización de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y el requisito de pagar sus cuotas íntegra, puntual e incondicionalmente. Si bien reconocieron la necesidad de examinar con ánimo comprensivo los casos de países que temporalmente no pudieran cumplir sus obligaciones financieras a causa de verdaderas dificultades económicas, instaron a todos los demás, en particular al principal contribuyente, a pagar sus cuotas de forma íntegra, puntual e incondicional.

74. Los Ministros reiteraron su profunda preocupación por la difícil situación financiera crónica que afrontaban las Naciones Unidas y reafirmaron que la causa fundamental de las dificultades financieras seguía siendo el hecho de que ciertos países desarrollados no pagaban sus cuotas al presupuesto ordinario y a los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz de forma íntegra, puntual e incondicional.

75. Los Ministros reafirmaron que el principio de la “capacidad de pago” es el criterio fundamental para prorratear los gastos de las Naciones Unidas. Subrayaron, además, que

no deberían fijarse a los países en desarrollo cuotas que excedieran su capacidad de pago como resultado de un ajuste de la escala.

76. Los Ministros también reafirmaron que debían aplicarse de forma permanente los principios relativos a la escala de cuotas establecidos en las resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963 y 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz. A ese respecto, subrayaron que la escala para la financiación de esas operaciones debía reflejar claramente la responsabilidad especial de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y la situación económica a que hacían frente otros países o grupos de países, especialmente los países en desarrollo. En ese contexto, los Ministros recalcaron asimismo que el establecimiento de cuotas máximas y mínimas para los miembros del Consejo de Seguridad era totalmente inaceptable. Por otra parte, recordaron que la capacidad de los países económicamente menos desarrollados de contribuir a los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz era limitado.

77. Los Ministros expresaron preocupación por el hecho de que, debido al constante déficit de la corriente de efectivo en el presupuesto ordinario, era preciso recurrir a préstamos internos entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz para financiar los gastos correspondientes al presupuesto ordinario. Esa práctica sigue imponiendo indebidamente dificultades financieras a los países en desarrollo que aportan tropas y equipos. Estos países siguen subsidiando a la Organización en virtud del reembolso tardío e irregular de las sumas que se les adeudan. No se puede permitir que esa extraordinaria práctica prosiga indefinidamente. Los Ministros expresaron también su preocupación por el reembolso tardío e irregular a países en desarrollo que aportan tropas y equipos a diversas operaciones de mantenimiento de la paz debido al impago de las cuotas de algunos Estados Miembros.

78. Los Ministros subrayaron que no debe imponerse un límite máximo al presupuesto de las Naciones Unidas y que los recursos propuestos por el Secretario General deben estar en consonancia con la totalidad de los programas y las actividades que se prevean a fin de asegurar su plena ejecución. En ese contexto, los Ministros expresaron preocupación por la reducción de las propuestas presupuestarias del Secretario General para el bienio 2000-2001 en relación con el esbozo del presupuesto aprobado por la Asamblea General en su resolución 53/206, que fue el resultado de un equilibrio sumamente delicado al que llegaron todos los Estados Miembros. Recalcaron la necesidad de revisar detenidamente el proyecto de presupuesto a la luz del esbozo del presupuesto aprobado, teniendo presentes todos los mandatos legislativos aprobados para el bienio 2000-2001.

79. Los Ministros hicieron hincapié en que las propuestas presupuestarias debían presentarse de conformidad con el proceso presupuestario establecido en la resolución 41/213 y con el reglamento y la reglamentación pertinentes de la Organización. Reafirmaron que las prioridades establecidas por los Estados Miembros en el plan de mediano plazo, en particular las relativas a las actividades de desarrollo, debían respetarse y aplicarse plenamente.

80. Los Ministros subrayaron la necesidad de que concluyeran cuanto antes las negociaciones sobre las modalidades de la cuenta para el desarrollo. Reiteraron que los fondos disponibles en la cuenta para el desarrollo deberían utilizarse únicamente para intensificar las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, en el marco de los programas aprobados en el plan de mediano plazo. Subrayaron que la cuenta para el desarrollo formaba parte del presupuesto ordinario, y, en consecuencia, debería regirse de conformidad con el plan de mediano plazo, con el reglamento y la reglamentación pertinentes de las Naciones

Unidas y con los procedimientos presupuestarios establecidos. Subrayaron también que la puesta en funcionamiento de la cuenta para el desarrollo no debería dar lugar a la reducción del nivel general de los recursos del presupuesto por programas ni de la plantilla.

81. Los Ministros reiteraron que la propuesta de fijar plazos para las nuevas iniciativas tendría consecuencias de largo alcance para las Naciones Unidas y los Estados Miembros. En ese sentido, recalcaron que era menester que el Comité del Programa y de la Coordinación, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión examinaran detenidamente la propuesta, en todos sus aspectos, antes de someterla a la Asamblea General para su examen y adopción de medidas al respecto.

82. En relación con la propuesta de reforma concerniente a la presupuestación basada en los resultados, los Ministros observaron que ello daría lugar a una desviación radical de las prácticas y los procedimientos vigentes en materia de presupuestación y planificación de los programas, que habían sido reafirmados reiteradamente por la Asamblea General. Insistieron en que era necesario que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión examinaran detenidamente el informe pormenorizado que presentaría el Secretario General en relación con esta propuesta. Así pues, la Secretaría no debería tomar ninguna medida para aplicar la presupuestación basada en los resultados hasta que la Asamblea General decida lo que proceda hacer al respecto.

83. Los Ministros expresaron inquietud por la presencia insignificante de los países en desarrollo en el sistema de adquisiciones de las Naciones Unidas. Pusieron de relieve que las actividades de adquisición de las Naciones Unidas deberían estructurarse sobre una base geográfica lo más amplia posible y debería preverse un trato preferencial a los países en desarrollo. Asimismo, destacaron que la lista de proveedores de las Naciones Unidas debería ser representativa de los Miembros de la Organización.

84. Los Ministros reafirmaron que la ejecución de todos los programas y actividades de las Naciones Unidas previstos en su mandato debería corresponder a funcionarios de la administración pública internacional, de conformidad con los Artículos 100 y 101 de la Carta de las Naciones Unidas. Hicieron hincapié en que el personal proporcionado gratuitamente debía eliminarse de forma gradual en su totalidad, conforme a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

85. Los Ministros pusieron de relieve la importancia de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, único centro del sistema de las Naciones Unidas en el mundo en desarrollo. Afirmaron que, como cuestión de principio, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi debe tener un estatuto similar al de las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y en Viena. A ese respecto, expresaron su preocupación por el reducido número de reuniones que se celebran en la oficina de las Naciones Unidas en Nairobi e insistieron en que era necesario que se estableciera un servicio de interpretación permanente en esa Oficina.

La crítica situación económica de África

86. Los Ministros reiteraron su profunda inquietud ante la persistente situación económica crítica de África. Se declararon convencidos de que, si no se invertían las tendencias actuales, la situación podría empeorar en grado sumo y de esa manera poner en peligro la situación económica y social de los países africanos y frustrar sus perspectivas de rehabilitación y desarrollo. Encarecieron a la comunidad internacional, y en particular a los países desarrollados y al sistema de las Naciones Unidas, que adoptaran y pusieran en práctica medidas concretas y eficaces para respaldar los esfuerzos de los

países africanos en el proceso de desarrollo económico, teniendo debidamente en cuenta las especificidades de las economías africanas.

87. Los Ministros tomaron nota con profunda preocupación de las críticas condiciones de la deuda externa de los países africanos y de la pesada e insostenible carga del servicio de la deuda, que ha provocado la paradójica situación de que algunos países africanos son exportadores netos de capital a los países desarrollados y las instituciones financieras internacionales. Además, los Ministros observaron que el deterioro de los precios de los productos básicos, la insuficiencia de las inversiones extranjeras y la reducción de las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo a la región han afectado negativamente la capacidad de los países africanos para cumplir sus objetivos de desarrollo y sus otras obligaciones financieras.

88. Los Ministros tomaron nota de que en la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo de 1999 del Consejo Económico y Social se aprobaron las conclusiones convenidas sobre el desarrollo de África: la aplicación y el seguimiento coordinado por el sistema de las Naciones Unidas de las iniciativas sobre el desarrollo de África, y subrayaron la importancia de establecer un vínculo entre las deliberaciones y conclusiones de esa serie de sesiones de coordinación y los trabajos preparatorios de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo dedicada al desarrollo de África y al examen final del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990, que se prevé celebrar antes del año 2002 y en ese año, respectivamente. A ese respecto, pidieron al Secretario General que dispusiera la realización de una evaluación independiente para determinar los logros y las deficiencias en la consecución de las prioridades y metas del Nuevo Programa para el Desarrollo de África y recomendará medidas futuras, incluido el examen de nuevos arreglos.

Situación en el Oriente Medio

89. Los Ministros tomaron nota con interés de los acontecimientos ocurridos recientemente en la región en relación con el proceso de paz en el Oriente Medio. También expresaron su preocupación ante la persistencia de la difícil situación económica y social de la población palestina como consecuencia de las políticas y medidas ilegales aplicadas por Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, en particular las actividades de asentamiento, y la clausura del territorio palestino. En ese contexto, los Ministros subrayaron la necesidad de que se preservara la integridad territorial de todo el territorio palestino ocupado, que se garantizara la libertad de circulación de personas y mercancías y que se respetaran los derechos humanos fundamentales de la población palestina. Los Ministros subrayaron una vez más la necesidad de que se prestara asistencia internacional en apoyo de los esfuerzos de desarrollo del pueblo palestino en las esferas económica y social y exhortaron a la comunidad internacional de donantes a que proporcionara a la Autoridad Palestina la asistencia financiera prometida.

90. Los Ministros reafirmaron su apoyo al proceso de paz en el Oriente Medio, dirigido a alcanzar una paz amplia, justa y duradera en la región sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978), y del principio de "territorio a cambio de paz". Reafirmaron, además, su apoyo al pueblo palestino en el empeño de lograr que se respetaran sus derechos inalienables, incluido el derecho a establecer un Estado independiente en suelo patrio, incluida Jerusalén. En ese contexto, los Ministros hicieron un llamamiento urgente en favor de que se aplicaran los acuerdos alcanzados y que se prestara apoyo internacional para reactivar el proceso de paz y llevarlo a término a partir del punto en que se había detenido, destacando la necesidad de que se respetaran todos los acuerdos, las garantías y los compromisos contraídos durante etapas

anteriores de las conversaciones de paz. Los Ministros expresaron su profunda inquietud por el estancamiento del proceso de paz en los sectores libanés-israelí y sirio-israelí, así como por la persistencia de la ocupación por Israel del territorio palestino, incluida Jerusalén, y de otros territorios árabes, que contribuía a empeorar gravemente las condiciones de vida de la población árabe bajo ocupación y afectaba negativamente los esfuerzos nacionales por lograr un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible en la región. Manifestaron asimismo su honda preocupación por la intensificación de las políticas israelíes de construcción y ampliación de asentamientos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y en el Golán sirio ocupado, en violación del derecho internacional, las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y el Cuarto Convenio de Ginebra, de 12 de agosto de 1949. Los Ministros reafirmaron igualmente la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas en relación con la cuestión de Palestina, e instaron a Israel a que cumpliera todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y pusiera fin a su ocupación del territorio palestino, incluida Jerusalén, y de otros territorios árabes, incluidos el Golán sirio y el Líbano meridional.

Países menos adelantados

91. Los Ministros se declararon profundamente preocupados por el deterioro de la situación socioeconómica de los países menos adelantados y pidieron la adopción de medidas prioritarias en relación con los numerosos compromisos internacionales de desarrollo contraídos respecto de esos países, en particular los que figuraban en la Declaración de París y en el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990.

92. En ese sentido, los Ministros subrayaron la importancia de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados, que se celebraría en el año 2001, e instaron a que, durante el proceso preparatorio y en la propia conferencia, se aprovecharan todas las oportunidades posibles para dar nuevo ímpetu al cumplimiento de los compromisos contraídos con arreglo al Programa de Acción en favor de los países menos adelantados, especialmente respecto de las infraestructuras física e institucional, el desarrollo de los recursos humanos, la tecnología y el acceso a los mercados. Expresaron su convicción de que la Conferencia daría por resultado medidas enérgicas y eficaces y compromisos vinculantes de alcance mundial y nacional para poner fin a la difícil situación de los países menos adelantados y sus poblaciones.

Países en desarrollo sin litoral y de tránsito

93. Los Ministros exhortaron a la comunidad internacional a que prestara particular atención y apoyo a los problemas y necesidades de desarrollo especiales de los países en desarrollo sin litoral, a fin de que pudieran participar eficazmente en una economía mundial que se internacionalizaba aceleradamente. También señalaron que los países en desarrollo de tránsito, que encaraban graves problemas económicos en sus esfuerzos por crear una infraestructura de tránsito viable, también necesitaban apoyo financiero y técnico de la comunidad internacional. En ese sentido, acogieron con beneplácito las conclusiones convenidas y las recomendaciones de la Reunión de expertos intergubernamentales de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y representantes de países donantes y de instituciones financieras y de desarrollo, que se celebró en Nueva York de 23 al 26 de agosto de 1999, y encarecieron su plena aplicación. Concretamente, pidieron a la comunidad internacional que proporcionara a los países en desarrollo sin litoral y de tránsito una asistencia financiera y técnica apropiada en forma de subsidios o préstamos concesionarios para la construcción, la conservación y el mejoramiento de sus medios de transporte, de almacenamiento y de otra índole relacionados con el tránsito.

Pequeños Estados insulares en desarrollo

94. Los Ministros reiteraron su preocupación por los problemas especiales y las vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular por su falta de acceso a los mercados y el hecho de que no disfrutaran de trato especial y diferenciado, lo que continuaba interponiendo obstáculos para que esos países participaran eficazmente en la mundialización cada vez más acelerada de la economía. Los Ministros declararon su inquietud porque, pese a los ingentes esfuerzos por los pequeños Estados insulares en desarrollo a nivel nacional, no habían recibido un apoyo internacional consecuente y reiteraron su llamamiento para que se fortalecieran las actividades internacionales de aplicación y seguimiento del Programa de Acción de Barbados. Asimismo, recalcaron la necesidad urgente de elevar al máximo el apoyo internacional mediante, entre otras cosas, el fortalecimiento de los acuerdos institucionales vigentes, la movilización de recursos externos nuevos y adicionales y el mejoramiento del mecanismo de coordinación a fin de concentrar y armonizar el apoyo sobre la base de las prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Cooperación Sur-Sur

95. Los Ministros señalaron que en los dos últimos decenios había aumentado la competencia científica y técnica en los países del Sur, lo cual había creado notables complementariedades entre ellos. Subrayaron que esas circunstancias ponían de relieve la necesidad de que los países en desarrollo trabajaran de consuno para superar las vulnerabilidades y desventajas comunes y elevar al máximo los beneficios que podía acarrearles el proceso de mundialización. Los impresionantes progresos alcanzados por algunos países en desarrollo en una u otra esfera han abierto nuevas perspectivas para las complementariedades en materia de producción y comercio. Los mercados nacionales de gran dimensión o en crecimiento, un nivel considerable de recursos humanos y naturales, una creatividad inherente y variadas aptitudes son elementos que forman parte de la enorme riqueza con que cuentan los países del Sur y que podrían utilizar en beneficio mutuo y provecho de todos. Los Ministros subrayaron que, en virtud de los intereses de desarrollo comunes, era imperioso encarar las necesidades básicas de las poblaciones de los países del Sur en materia de alimento y agua potable, atención de la salud y saneamiento, vivienda, educación y empleo. Dado que ya existen tecnologías modernas y avanzadas para atender esas necesidades de una manera eficaz en función de los costos, y que es poco probable que los países desarrollados se interesen en estos objetivos, resulta necesario que los propios países en desarrollo se ayuden mutuamente. Los Ministros recalcaron también su decisión de compartir los conocimientos utilizables acumulados en esferas de tecnología avanzada tales como la biotecnología, las computadoras, la tecnología de la información, la teledetección, la oceanografía, la elaboración y conservación de alimentos, la salud y la vivienda apropiada. Al mismo tiempo, reconocieron que existía una desigualdad cada vez mayor entre los países desarrollados y los países en desarrollo en materia de ciencia y tecnología, y exhortaron a los países desarrollados a cumplir los compromisos que habían contraído, incluso en las recientes conferencias mundiales, en el sentido de transferir tecnología a los países en desarrollo con carácter urgente y en condiciones de favor. Los Ministros señalaron la importancia de los acuerdos triangulares en el contexto de la cooperación Sur-Sur.

96. Los Ministros reconocieron la importancia cada vez mayor de la cooperación Sur-Sur en el presente entorno económico internacional. Por consiguiente, reiteraron su apoyo a la cooperación Sur-Sur como estrategia para respaldar los esfuerzos de

desarrollo de los países en desarrollo y también como medio de aumentar la participación de esos países en la economía mundial emergente.

97. Los Ministros destacaron asimismo la creciente importancia y complementariedad de la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo como medio de sustentar los esfuerzos de desarrollo de esos países y garantizar su eficaz participación en el nuevo orden económico mundial, en el que predominan cada vez más las fuerzas de la mundialización y la liberalización económica. En ese sentido, acogieron con agrado los resultados del 11^o período de sesiones del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo, que se celebró en Nueva York del 1^o al 4 de junio de 1999, e instaron al Administrador del PNUD a que siguiera preservando la identidad separada de la Dependencia Especial de Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo y previendo los recursos necesarios para que la Dependencia pudiera cumplir sus responsabilidades y mandatos.

98. Los Ministros celebraron los resultados de la Conferencia sobre cooperación económica subregional y regional, celebrada en Bali (Indonesia) en diciembre de 1998, e hicieron hincapié en que era necesario velar por que se realizara un seguimiento eficaz de la Declaración y el Plan de Acción de Bali, así como en la importancia de celebrar reuniones sectoriales de seguimiento. También exhortaron a los Estados Miembros a ofrecer posibles lugares para la celebración en el año 2000 del 10^o período de sesiones del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación sobre Cooperación Económica y Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, y a proporcionar su pleno apoyo a la aplicación de las decisiones y recomendaciones de esas reuniones de seguimiento.

99. En vista de la importante reunión ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC) que se celebrará en Seattle, Washington (Estados Unidos de América), en noviembre de 1999, y del 10^o período de sesiones de la UNCTAD, que se celebrará en Bangkok (Tailandia), en febrero de 2000, los Ministros acordaron que era necesario establecer mecanismos apropiados para facilitar una participación eficaz y más amplia de los países en desarrollo en las futuras negociaciones comerciales multilaterales, especialmente en la OMC, mediante, entre otras cosas, un intercambio de información y un análisis de política mejorados con la utilización de los conocimientos especializados pertinentes.

100. Los Ministros alentaron enérgicamente a los países en desarrollo que estuviesen en condiciones de hacerlo, a que proporcionaran apoyo y contribuciones generosas a las organizaciones y fondos que participan en el fomento de la cooperación Sur–Sur, incluido el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur–Sur, el Fondo Fiduciario Pérez–Guerrero y el sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo (SGPC).

101. Los Ministros reafirmaron que la cooperación Sur–Sur es un elemento integrante de la cooperación internacional para el desarrollo y una base fundamental para la autosuficiencia colectiva y el crecimiento económico y el desarrollo. Por consiguiente, hicieron un llamado a los países en desarrollo para que examinaran activamente todas las posibilidades de ampliación de la cooperación Sur–Sur y analizaran a fondo de qué manera se podrían complementar y fortalecer mutuamente el Programa de Acción de Caracas del Grupo de los 77 y el Programa de Acción para la Cooperación Económica de los Países no Alineados.

102. Los Ministros acogieron con beneplácito el generoso ofrecimiento del Gobierno de Guyana de servir de anfitrión, en el contexto del proceso preparatorio de la Cumbre del Sur, para una reunión de alto nivel de personalidades eminentes que se celebraría en

Georgetown los días 22 y 23 de noviembre de 1999, con objeto de formular recomendaciones para un programa para el Sur que podría ser una contribución a las deliberaciones de la Cumbre del Sur.

103. Los Ministros aprobaron el estado financiero correspondiente a 1999 y exhortaron a los Miembros del Grupo de los 77 a que contribuyeran generosamente a la “Cuenta de la cooperación económica entre los países en desarrollo” a fin de facilitar la ejecución del Programa de Acción de Caracas. Se hizo un llamamiento especial a todos los que no hubieran contribuido aún para que lo hicieran, y a los que ya hubieran contribuido para que aumentaran sus contribuciones, de manera que el Grupo pudiera satisfacer las demandas de un programa internacional cada vez más amplio.

104. Los Ministros aprobaron el informe de la 14ª Reunión del Comité de Expertos del Fondo Fiduciario Pérez–Guerrero, presentado de conformidad con las directrices para la utilización del Fondo Fiduciario, y aprobaron sus recomendaciones. Expresaron su satisfacción por los resultados alcanzados por el Fondo Fiduciario y encomiaron la campaña de recaudación de fondos de 1999, realizada por el Presidente con miras a ampliar los recursos del Fondo Fiduciario, de conformidad con los mandatos pertinentes.

105. Los Ministros encomiaron a los Presidentes del Grupo de los 77 y del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados por su labor de fomento de una mayor coordinación entre el Grupo de los 77 y el Movimiento de los Países No Alineados por conducto del Comité Conjunto Coordinador. Destacaron que la coordinación y la cooperación entre ambos grupos era indispensable para fortalecer y hacer avanzar la posición de los países en desarrollo respecto de diversas cuestiones multilaterales, y reafirmaron su compromiso de proseguir esa coordinación por conducto del Comité Conjunto Coordinador.

106. Los Ministros acogieron con agrado la declaración formulada por el Presidente del Grupo de los 77 en la reunión del Grupo de los 8 celebrada el pasado mes de junio en Colonia, en la que expuso las posiciones de los países en desarrollo sobre las principales cuestiones de desarrollo. En ese sentido, los Ministros hicieron hincapié en la importancia de que los países desarrollados asociados, incluso los del Grupo de los 8, tuvieran plenamente en cuenta las opiniones y los intereses de los países en desarrollo en sus deliberaciones y su adopción de decisiones sobre cuestiones económicas mundiales, e invitaron al Presidente del Grupo de los 77 a que siguiera transmitiendo sin dilación esas preocupaciones e intereses al Grupo de los 8.

107. Los Ministros expresaron su pleno apoyo a las medidas encaminadas a mejorar la coordinación y la interacción entre los países en desarrollo mediante consultas e intercambio de información entre los diversos capítulos de manera regular, según se indica en el comunicado final aprobado por la 26ª Reunión de los Presidentes y Coordinadores de los Capítulos del Grupo de los 77, celebrada en Ginebra los días 6 y 7 de abril de 1999.

108. Los Ministros prometieron seguir realizando conjuntamente un trabajo más coherente y armonioso con miras a asegurar el seguimiento eficaz de las decisiones que adoptará la primera Cumbre del Sur del Grupo de los 77. En ese sentido, los Ministros subrayaron que los resultados de la Cumbre ayudarán notablemente al Grupo a promover de manera eficaz sus intereses en la labor de las Naciones Unidas, incluso por conducto de la Cumbre del Milenio. En previsión de los desafíos que plantea el próximo siglo, los Ministros expresaron su decisión de cooperar y consolidar aún más su unidad en beneficio de los países en desarrollo. En ese espíritu, decidieron seguir realizando esfuerzos concertados para ayudar a lograr un mundo más equitativo, próspero y seguro en el que todas las naciones, grandes y pequeñas, débiles y poderosas, puedan compartir los beneficios de la paz, el desarrollo y la cooperación.

109. Los Ministros expresaron su profunda gratitud por la manera ejemplar en que Guyana había asumido su papel de Presidente del Grupo de los 77 durante 1999, y celebraron y prometieron su apoyo a la República Federal de Nigeria, que asumirá la presidencia del Grupo de los 77 durante el año 2000.

Anexo II

Manifiesto Ministerial sobre la Cumbre del Sur, aprobado en la 23ª Reunión Anual de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 24 de septiembre de 1999

1. Los Ministros del Grupo de los 77, en ocasión de celebrar la 23ª Reunión Anual de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 en Nueva York, el 24 de septiembre de 1999, reafirmamos nuestro compromiso de lograr que la Cumbre del Sur, que se celebrará en La Habana (Cuba) en abril del año 2000, sea un acontecimiento histórico a la altura de las necesidades y aspiraciones de nuestros países frente a los desafíos que plantea el nuevo milenio.
2. A ese fin, estamos resueltos a emprender un proceso preparatorio intensivo, amplio y completo y tomamos nota con reconocimiento de los progresos ya realizados por el Comité Preparatorio. Exhortamos a todos los Estados Miembros del Grupo de los 77 a que participen plena y activamente en el proceso preparatorio para garantizar un satisfactorio resultado de la Cumbre.
3. Nos comprometemos a promover las metas y los objetivos de la Cumbre y a sensibilizar a la comunidad internacional al respecto, así como a movilizar recursos morales y materiales en su apoyo. En ese contexto, aplaudimos los esfuerzos de Cuba, país anfitrión, y reiteramos nuestro reconocimiento por su generosa oferta de acoger la celebración de la Cumbre.
4. El nuevo milenio plantea un impresionante desafío para los países del Sur, a saber, conformar sus destinos en una asociación equilibrada y justa con el resto de la comunidad internacional. Consideramos que, para lograrlo, la Cumbre debe concentrarse en los temas amplios de la mundialización, los conocimientos y la tecnología, la cooperación Sur-Sur y las relaciones Norte-Sur. Nos proponemos examinar críticamente esas cuestiones con miras a determinar medidas y respuestas, así como definir iniciativas y acciones para su aplicación a corto, mediano y largo plazos.
5. Por conducto de la Cumbre, estamos decididos a emprender una lucha sin cuartel contra las fuerzas de la pobreza y la marginación, que atrofian el vigor de nuestros países y pueblos. Haremos de la lucha contra el subdesarrollo el elemento de cohesión de la solidaridad del Sur.
6. En La Habana, nos esforzaremos por crear un paradigma de desarrollo internacional basado en el crecimiento, la estabilidad y la equidad, y trataremos de establecer un programa del Sur positivo que promueva nuestra seguridad económica y nuestro bienestar social. También nos pronunciamos a favor de un diálogo Norte-Sur viable, equitativo y orientado hacia resultados, que tenga por objeto establecer una asociación justa y sostenida en interés y para el bienestar de la gran familia humana.
7. Consideramos que la Cumbre del Sur es un momento oportuno para evaluar honestamente y definir los intereses comunes del Sur en torno a los problemas y las cuestiones fundamentales de desarrollo que encaramos todos. Sobre la base de las lecciones aprendidas en el pasado y la comprensión de los problemas nuevos y emergentes, definiremos enfoques comunes que nos permitan acercarnos al logro de nuestras aspiraciones comunes mediante una acción colectiva basada en la solidaridad y los valores humanos compartidos, para llevar a feliz término esta noble e histórica empresa.